



MARTES 11 DE FEBRERO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXII - N° 31
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1ª

SECCION

LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 4

Córdoba, 02 de enero de 2020

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Ab.-Esc. Marisa Yodalia CAMPORRO OLIVARES (M.I. N° 26.288.904), como Directora General del Registro General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Registros Públicos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- FACÚLTASE al señor Ministro de Finanzas a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto.

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 4..... Pag. 1

MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACION OPERATIVA

Resolución N° 47..... Pag. 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 1839..... Pag. 2

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Acuerdo Número Diecisiete Serie "A"..... Pag. 3

Acuerdo Número Dieciocho Serie "A"..... Pag. 3

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas, la señora Ministra de Coordinación y por el señor Fiscal de Estado.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR - OSVALDO GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS - SILVINA RIVERO, MINISTRA DE COORDINACIÓN - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Resolución N° 47

Córdoba, 27 de diciembre de 2019

VISTO: El expediente N° 0034-092545/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se gestiona, mediante el procedimiento de selección de subasta electrónica inversa, la provisión de cartuchos tóner alternativos para las impresoras láser instaladas en dependencias de la Dirección General de Rentas.

Que a tales fines se procedió a efectuar el llamado a participar del mencionado procedimiento de selección, con información a los proveedores de las condiciones de contratación, a través de su publicación en el Boletín Oficial y en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones, conforme lo establece el Artículo 8 Punto 8.2.2.2.1 del Decreto N° 305/14 reglamentario de la Ley N° 10.155.

Que finalizada la subasta, electrónicamente se generó un Acta de Pre-

lación, en los términos del Artículo 8.2.2.4.1, con detalle de las ofertas recibidas, con los nombres de los proveedores que participaron en dicha subasta e importes ofertados, de la cual surge que se presentaron las firmas MARTINO SERGIO DANIEL, LEF ARGENTINA S.A., AP TECNOLOGÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, METODOS INFORMÁTICA y PENTACOM S.A.

Que a fs. 19 se incorpora Constancia de Notificación cursada a la firma LEF ARGENTINA S.A., por medio de la cual se le notifica que ha quedado en el primer lugar en el orden del Acta de Prelación Final y, consecuentemente, se la emplaza a los fines de que presente la documentación requerida para considerar firme la oferta económica realizada.

Que el oferente seleccionado ha incorporado la documentación exigida en los pliegos, en cumplimiento de las bases y condiciones allí establecidas.

Que el Área Administración de la Dirección General de Rentas se expide expresando que la firma LEF ARGENTINA S.A. cumple con lo requerido en Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 30 el Área Contrataciones de esta Dirección General dictami-

na que corresponde adjudicar la Subasta Electrónica Inversa – Cotización N° 2019/000080 a la firma LEF ARGENTINA S.A.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 6 inciso b), 8 y 11 de la Ley N° 10.155 este último en concordancia con el artículo 39 de la Ley N° 10.592, Orden de Compra N° 2019/000201 confeccionada por el Departamento Presupuesto y Contable, lo dictaminado por el Área Contrataciones al N° 67/19 ambos de esta Dirección General y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales al N° 701/19,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE COORDINACIÓN OPERATIVA
RESUELVE:**

Artículo 1° ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa – Cotización N° 2019/000080, realizada con el objeto de la provisión de cartuchos tóner alternativos para las impresoras láser instaladas en dependencias de la Dirección General de Rentas, a favor de la firma: "LEF ARGENTINA S.A." (C.U.I.T. 30-70726207-5), para el Renglón N° 1 "Tóner y unidades de imagen para Rentas;" por el Item "UNIDADES DE IMAGEN LEX MS 310/315" a un precio unitario de un mil novecientos noventa y tres con catorce centavos (\$ 1.993,14.-) lo que hace un total por la cantidad de 30 unidades de pesos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro con veinte centavos (\$ 59.794,20.-); por el Item "Tóner HP CF226" a un precio unitario de pesos quinientos setenta y dos con noventa y seis centavos (\$ 572,96.-), lo que hace un total por la cantidad de 100 unidades de pesos cincuenta y siete mil doscientos noventa y seis (\$ 57.296.-); por el Item "Tóner HP 281A" a un precio unitario de pesos un mil cuatrocientos cincuenta con sesenta y siete centavos (\$ 1.450,67.-), lo que hace un total por la cantidad de 100 unidades de pesos ciento cuarenta y cinco mil sesenta y siete (\$ 145.067.-); por el Item "Tóner HP 64A" a un precio unitario de pesos un mil cuatrocientos ochenta y tres con ochenta y un centavos (\$ 1.483,81.-), lo que hace un total por la cantidad de 300 unidades de pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y tres (\$ 445.143.-); por el Item "Tóner HP 255A" a un precio unitario de pesos un mil veinticinco con sesenta y siete centavos (\$ 1.025,67.-), lo que hace un total por la cantidad de 100 unidades de pesos ciento dos mil quinientos sesenta y siete (\$ 102.567.-); por el Item "Tóner HP CF505" a un precio unitario de pesos cuatrocientos veintiséis

con cuarenta y cuatro centavos (\$ 426,44.-), lo que un total por la cantidad de 80 unidades de pesos treinta y cuatro mil ciento quince con veinte centavos (\$ 34.115,20.-); por el Item "Tóner LEX MARK MS 315" a un precio unitario de pesos un mil seiscientos sesenta con noventa y cinco centavos (\$ 1.660,95.-), lo que hace un total por la cantidad de 120 unidades de pesos ciento noventa y nueve mil trescientos catorce (\$ 199.314.-); por el Item "Tóner HP 5942A" a un precio unitario de pesos un mil setecientos setenta y siete con setenta y nueve centavos (\$ 1.777,79.-), lo que hace un total por la cantidad de 200 unidades de pesos trescientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho (\$ 355.558.-); por el Item "Tóner HP 87A" a un precio unitario de pesos un mil quinientos setenta y cinco con ochenta y un centavos (\$ 1.575,81.-), lo que hace un total por la cantidad de 50 unidades de pesos setenta y ocho mil setecientos noventa con cincuenta centavos (\$ 78.790,50.-) y por el Item "Tóner HP 390A" a un precio unitario de pesos un mil trescientos cinco con ochenta y siete centavos (\$ 1.305,87.-), lo que hace un total por la cantidad de 400 unidades de pesos quinientos veintidós mil trescientos cuarenta y ocho (\$ 522.348.-), lo que hace un total general de pesos un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos con noventa centavos (\$ 1.999.992,90.-) IVA incluido, de conformidad con las Condiciones de Contratación –Generales y Particulares- y Pliego de Especificaciones, los que como Anexo I, con siete (7) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.999.992,90.-), a Jurisdicción 1.15 –Ministerio de Finanzas-, al Programa 152-000, Partida: 2.09.02.00 "Insumos Informáticos" del P.V.

Artículo 3° PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MARÍA CELESTE RODRIGUEZ, DIRECTORA GRAL. DE COORDINACIÓN OPERATIVA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA MINISTERIO DE FINANZAS

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 1839

Córdoba, 23 de diciembre de 2019

VISTO: El Expediente N° 0623-121910/2019, del Registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones la Dirección General de Educación Superior propicia las adecuaciones de los títulos y su alcance para aquellas carreras de formación docente en la Provincia de Córdoba a partir de la cohorte 2015 de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Federal de Educación, mediante Resolución N° 74/08.

Que la Resolución N° 74/08 del Consejo Federal de Educación, en su

Anexo I establece la denominación y alcance de los títulos de Formación Docente válidos en todo el territorio nacional.

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en su parte pertinente, las Resoluciones Nros. 24/07 y 74/08 del Consejo Federal de Educación, y la Resolución Ministerial N° 96/14 regulan lo referido a planes de estudios de las carreras, sus denominaciones, los títulos y sus alcances.

Que el Decreto N° 144/08 del Poder Ejecutivo Nacional otorgó validez nacional a estas titulaciones hasta la cohorte 2008.

Que la Resolución 73/08 del Consejo Federal de Educación, en su Anexo I determinó que debe haber "Coincidencia o equivalencia de los títulos que se emitan con los acordados federalmente en el apartado "Nominaciones de Títulos" de la Resolución CFE N° 24/07 y/o sus complementarias y/o modificatorias que establezca el Consejo Federal de Educación"

Que es necesario autorizar, a partir de la cohorte 2015, la implemen-

tación de la carrera de formación docente en los Institutos Superiores de Formación Docente de Gestión Pública -Estatad y Privada.

Por ello, el Dictamen N° 3056/19 del Área Jurídica de este Ministerio y lo aconsejado a fs. 10 por la Dirección General de Asuntos Legales.

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE**

Art. 1°.- AUTORIZAR, a partir de la cohorte 2015, la implementación

del plan de estudio aprobado por la Resolución Ministerial N° 96/14 (Profesor/a de Inglés) en el Instituto de Nivel Superior de Formación Docente de Gestión Pública -Estatad y Privada- según se detalla en el Anexo I, compuesto de una (1) foja, que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: WALTER GRAHOVAC, MINISTRO DE EDUCACIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE SERIE "A"

En la ciudad de Córdoba, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinte, con la Presidencia de su Titular Dra. María Marta CÁCERES de BOLLATI, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. Aída Lucía Teresa TARDITTI, Domingo Juan SESIN, Luis Enrique RUBIO, con la asistencia del Señor Administrador General, Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG y ACORDARON:

VISTO: Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 166, puntos 1 y 2 de la C.P. y Art. 10, puntos 1, 2, 10 y cc de la L.O.P.J., se debe asegurar la integración de las Cámaras Contencioso Administrativas de la Primera Circunscripción Judicial, en salvaguarda de la garantía del Juez Natural y la mayor celeridad procesal.

Y CONSIDERANDO:

I) Que conforme a la normativa citada más arriba, las Cámaras Contencioso Administrativas de la Primera Circunscripción Judicial, en caso de vacancia, impedimento, recusación o inhabilitación de algún Miembro de la Cámara, la integración corresponde hacerse conforme a un sorteo, entre los Vocales de cada Cámara de la misma materia.

II) Que el acto de sorteo se realizó ante el Sub-director de Recursos Humanos, del que surgió el siguiente orden: Señores y Señoras Vocales, Dra. Gabriela Adriana CÁCERES; Dra. María Martha del Pilar ANGELOZ de LERDA; Dr. Leonardo Fabián MASSIMINO; Dra. Cecilia María de GUERNICA; Dra. María Inés del Carmen ORTIZ de GALLARDO y Dr. Ángel Antonio GUTIEZ.

III) Que en defecto del orden sorteado y sucesivamente, la integración debe realizarse con los Vocales de Cámara y Jueces en lo Civil y Comercial, Vocales de Cámara de Familia, Jueces de Familia, Vocales de Cámara del Trabajo, Jueces de Conciliación, Vocales de Cámara en lo Criminal,

Jueces Correccionales, Jueces de Instrucción o los Conjuces y Jueces Sustitutos con arreglo a lo dispuesto en el Título V de la L.O.P. Por ello:

SE RESUELVE:

DISPONER que las Cámaras Contencioso Administrativas de la Primera Circunscripción Judicial, en caso de vacancia, impedimento, recusación o inhabilitación de algún Miembro de la Cámara, queden integradas conforme al siguiente orden del sorteo realizado: Señores y Señoras Vocales, Dra. Gabriela Adriana CÁCERES, de la Cámara Contencioso Administrativa-Primera Nominación-; Dra. María Martha del Pilar ANGELOZ de LERDA, de la Cámara Contencioso Administrativa-Tercera Nominación-; Dr. Leonardo Fabián MASSIMINO, de la Cámara Contencioso Administrativa-Primera Nominación-; Dra. Cecilia María de GUERNICA, de la Cámara Contencioso Administrativa-Tercera Nominación-; Dra. María Inés del Carmen ORTIZ de GALLARDO, de la Cámara Contencioso Administrativa-Segunda Nominación- y Dr. Ángel Antonio GUTIEZ, de la Cámara Contencioso Administrativa-Primera Nominación-.

PROTOCOLÍCESE y Publíquese en el Boletín Oficial y dése la más amplia difusión.-

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Señora Presidente y los Señores Vocales con la asistencia del Señor Administrador General, Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG.-

FDO: DRA. MARIA MARTA CACERES DE BOLLATI, PRESIDENTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - DRA. AIDA L. TARDITTI, VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - DR. DOMINGO JUAN SESIN, VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - DR. LUIS ENRIQUE RUBIO, VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - LIC. RICARDO JUAN ROSEMBERG, ADMINISTRADOR GENERAL

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. - SERIE "A"

En la ciudad de Córdoba, a seis días del mes de febrero del año dos mil veinte, con la Presidencia de su Titular Dra. María Marta CÁCERES de BOLLATI, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. Aída Lucía Teresa TARDITTI, Domingo Juan SESIN, Luis Enrique RUBIO, María de las Mercedes BLANC G. de ARABEL, Sebastián Cruz LÓPEZ PEÑA y Luis Eugenio ANGULO,

con la asistencia del Señor Administrador General, Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG y ACORDARON:

VISTO: Que por Acuerdo N° 1126 Serie "A" de fecha 17/12/2019, este Tribunal Superior de Justicia dispuso para el periodo correspondiente al año 2020, la integración de las distintas Salas que forman parte de este Poder

Judicial, conforme lo dispuesto por los Artículos 164 y 165, puntos 3 y 4 de la C.P. y Art. 10 de la L.O.P.J.

Y CONSIDERANDO:

1- Que en el mismo se consignó que la Sala Laboral estará integrada por:
Presidente: Dr. Luis Enrique RUBIO

Vocales: Dres. Luis Eugenio ANGULO y María de las Mercedes BLANC de ARABEL. En caso de vacancia, licencia, impedimento, recusación o excusación de un miembro la mencionada Sala "será integrada indistintamente, con la Dra. María Marta CÁCERES de BOLLATI, Aída Lucía Teresa TARDITTI y Sebastián Cruz LÓPEZ PEÑA", cuando debió decir: "será integrada indistintamente, con los Dres. Domingo Juan SESIN, Aída Lucía Teresa TARDITTI y Sebastián Cruz LÓPEZ PEÑA".

2.- Atento a ello, corresponde rectificar el mencionado acuerdo, relacionado a la integración de la Sala Laboral.-
Por todo ello, el Tribunal Superior de Justicia;

RESUELVE:

Rectificar el Acuerdo N° 1126 Serie "A" de fecha 17/12/2019, respecto a la integración de la Sala Laboral, el que queda redactado de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Luis Enrique RUBIO

Vocales: Dres. Luis Eugenio ANGULO y María de las Mercedes BLANC de ARABEL. En caso de vacancia, licencia, impedimento, recusación o excusación de un miembro la mencionada Sala será integrada indistintamente, con los Dres. Domingo Juan SESIN, Aída Lucía Teresa TARDITTI y Sebastián Cruz LÓPEZ PEÑA".

PROTOCOLÍCESE y Publíquese en el Boletín Oficial y dése la más amplia difusión.-

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Señora Presidente y los Señores Vocales con la asistencia del Señor Administrador General, Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG.-

FDO: DRA. MARIA MARTA CACERES DE BOLLATI, PRESIDENTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - DRA. AIDA L. TARDITTI, VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - DR. DOMINGO JUAN SESIN, VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - DR. LUIS ENRIQUE RUBIO, VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - DRA. M. DE LAS MERCEDES BLANC DE ARABEL, VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - DR. SEBASTIAN CRUZ LOPEZ PEÑA, VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - DR. LUIS EUGENIO ANGULO, VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - LIC. RICARDO JUAN ROSEMBERG, ADMINISTRADOR GENERAL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA		Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs. Responsable: Liliana Lopez	Centro Cívico del Bicentenario Rosario de Santa Fe 650 Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931 X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
		http://boletinoficial.cba.gov.ar	boe@cba.gov.ar